



ORD DGA N° 52 /

SIAC Gabinete AR-P4418 y AR-P4442.

ANT.: Oficio N°31.168, de la Cámara de Diputados, de fecha 18 de enero de 2023; Oficio N°82 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, de fecha 20 de enero de 2023.

MAT.: Informa sobre funcionarios de la Unidad de Glaciología y Nieves-DGA.

SANTIAGO, 31 ENE 2023

**DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

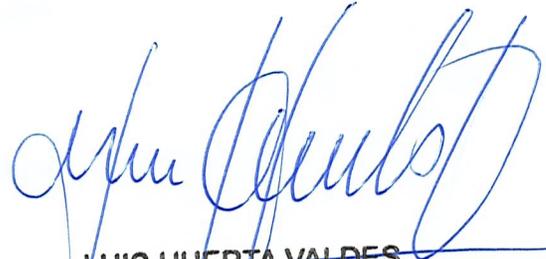
**A: DANTE LODIS CORTÉS-COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE-
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

De acuerdo a la presentación del Honorable Diputado señor Víctor Alejandro Pino Fuentes, quien solicita informe 'completa y detalladamente sobre los alcances y efectos, en ámbitos tales como la situación en la que quedarán los funcionarios, el presupuesto para dicho organismo, entre otros, de la Resolución N°3824 de la Dirección General de Aguas, que deja sin efecto la Resolución DGA (Exenta) N°1043 del 30 de abril de 2008 que crea la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas y establece que sus funciones quedan radicadas en la División de Hidrología', el Jefe del Departamento de Información de Recursos Hídricos que suscribe, informa que de acuerdo a lo instruido en la Resolución N°3824, de fecha 28 de diciembre de 2022, la División de Hidrología tendrá asignado el personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar que hasta la fecha de la presente resolución se encontraba conformando la entonces Unidad de Glaciología y Nieves.

Cabe señalar que, el cambio que se ha definido dice relación con su dependencia dentro de la estructura jerárquica de este organismo con el objeto de reforzar su desempeño y aumentar la red glaciológica; por lo que la Unidad se convierte en una Subdivisión de la División de Hidrología, Glaciología y Nieves conservando a sus funcionarios en la misma situación contractual, como también el

presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos asignado para el cumplimiento de estas labores.

Por orden del Director General de Aguas, saluda atentamente a usted,
(según Resolución DGA Exenta N° 3.654, de fecha 21 de diciembre de 2022)



LUIS HUERTA VALDES
Jefe Departamento de Información
de Recursos Hídricos
Dirección General de Aguas

MJS/LHV/EMU

Distribución:

-Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes - SOP

-Oficina de Partes DGA

Departamento de Información de Recursos Hídricos-Unidad de Información Pública

N° de Proceso: 16723865/



OFICIO N° 31168
INC.: intervención

lrg/ogv
S.121°/370

VALPARAÍSO, 18 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los alcances y efectos, respecto a la situación en la que quedarán los funcionarios de la Dirección General de Aguas, en virtud de lo que establece la Resolución N°824 de ésta, que deja sin efecto la Resolución DGA (Exenta) N°1043 del 30 de abril de 2008, que crea la Unidad de Glaciología y Nieves y establece que sus funciones quedan radicadas en la División de Hidrología.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

AR 004418



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 064B45891A2EDD8D



Valparaíso, 17 de enero de 2023

SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva disponer que se oficie al **Sr. JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ DE ARCE, Ministro de Obras Públicas**, con el objeto de solicitar que tenga a bien informar completa y detalladamente sobre los alcances y efectos, en ámbitos tales como la situación en la que quedarán los funcionarios, el presupuesto para dicho organismo, entre otros, de la Resolución N° 3824 de la Dirección General de Aguas, que deja sin efecto la Resolución DGA (Exenta) N° 1043 del 30 de abril de 2008 que crea la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas y establece que sus funciones quedan radicadas en la División de Hidrología.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de un plazo de 30 días a contar de la recepción del requerimiento.

Atentamente,

Víctor Pino Fuentes

H. Diputado

Región de Coquimbo | Distrito N° 5

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Av. Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso
Correo electrónico: victor.pino@congreso.cl



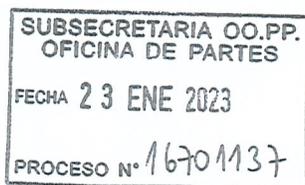
VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023

OFICIO N° 82/2023

La **COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN**, acordó en su última sesión, solicitar a US., tenga a bien, informar completa y detalladamente sobre los alcances y efectos, en ámbitos tales como la situación en la que quedarán los funcionarios, el presupuesto para dicho organismo, ente otros, de la Resolución N°3824 de la Dirección General de Aguas, que deja sin efecto la Resolución DGA (Exenta) N° 1043 de 30 de abril de 2008 que crea la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas y establece que sus funciones quedan radicadas en la División de Hidrología.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo de la Comisión y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado, **VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a US.,



MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, DON JUAN CARLOS GARCÍA.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 084DCF31559D4913

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 20/01/2023 18:14:24 CLST